



**Instituto Nacional de Promoción de la Competencia  
PROCOMPETENCIA**

**COMUNICADO**

El suscrito Presidente del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia PROCOMPETENCIA, en uso de las facultades que le confieren la Ley 601 "Ley de Promoción de la Competencia" y el arto. 14 literal i), comunica lo siguiente:

**UNICO:** Informar a todos los Agentes Económicos y autoridades del Estado de Nicaragua, que a partir del día sábado 04 de abril al día lunes 13 de Abril del año 2020 inclusive, el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia PROCOMPETENCIA, cerrará su atención al público, en razón de vacaciones de semana santa, por lo cual los plazos establecidos en la Ley para los trámites administrativos que sean de conocimiento del Instituto, quedarán suspendidos a partir del sábado 04 de abril del 2020 y volverán a contabilizarse a partir del día martes 14 de abril de 2020, fecha en que se retomaran las actividades que mandata la Ley 601.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte.

**Luis Humberto Guzmán Áreas  
Presidente  
PROCOMPETENCIA**

